



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

## Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Mecanismo financiero y recursos financieros.
8. Creación y desarrollo de capacidad y concienciación.
9. Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información.
10. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo.
11. Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas.
12. Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos.
13. Mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
14. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
15. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya.
16. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios.
17. Otros asuntos.

# COPMOP-5 /AGENDA

## Tema 5 (CBD/NP/MOP/5/3) Informe del Comité de Cumplimiento

- Cuarta reunión del Comité de Cumplimiento (2024): Analizó cuestiones generales relativas al cumplimiento como contribución a la segunda evaluación y revisión del Protocolo de Nagoya y formuló recomendaciones para la quinta reunión de la NP COP-MOP.
- Acoger las recomendaciones realizadas por el Comité de alentar a las Partes a que incluyan el acceso y la participación en los beneficios en la revisión o actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica como forma de apoyo en la implementación del Protocolo de Nagoya y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal.
- Asimismo, concordamos en que el apoyo financiero para la creación y desarrollo de capacidades, con énfasis en las capacidades institucionales nacionales, y la movilización de recursos son de vital importancia para avanzar en la aplicación del Protocolo.
- Se apoya el proyecto de decisión con pequeñas precisiones de forma.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

## Tema 8 (SBI-4/7))

### Creación y desarrollo de capacidad y concienciación

- Decisión NP-4/7 (2022): Se pide a la Secretaría que prepare una versión revisada del marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad, la cual debe estar en consonancia con el marco estratégico a largo plazo del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI) examinó el Proyecto de Plan de acción para la creación y el desarrollo de capacidad para el Protocolo de Nagoya elaborado por la Secretaria, cuyo objetivo es apoyar la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya. Propuesta de proyecto de decisión basada en sus recomendaciones. Asimismo, decide evaluar la aplicación del plan de acción como parte de la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya.



- Se apoya en líneas generales el Plan de acción para la creación y el desarrollo de capacidad que figuran en el anexo con algunas modificaciones.
- 1. Pone de relieve la importancia de integrar el acceso y la participación en los beneficios como parte de los esfuerzos más amplios de creación y desarrollo de capacidad en materia de biodiversidad, como aquellos que se han incorporado en las estrategias y planes de acción nacionales.
- 2. Promueve un conjunto de conceptos y consideraciones fundamentales que fomentan la creación y el desarrollo de capacidad.
- 3. Fomenta la cooperación, las sinergias y la coordinación a nivel internacional, regional, subregional y nacional, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los interesados.
- 4. Identifica las esferas de logros clave para la creación y el desarrollo de capacidad establecidas en el Protocolo de Nagoya y el grupo principal de destinatarios, junto con productos y actividades prioritarios indicativos.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## Tema 9 (CBD/NP/MOP/5/7)

### Progresos alcanzados en el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (ABSCH)

- Expresa su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva por su trabajo realizado en la administración y funcionamiento del ABSCH y observa con satisfacción el aumento del número de registros nacionales para hacer operativo el Protocolo. No obstante, a pesar de los avances realizados se observa con preocupación un escaso número de Partes que han publicado información sobre sus certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (CCRI) y los comunicados de los puntos de verificación (Checkpoint Comuniqué) en el ABSCH, partes esenciales del sistema de ABS para monitorear la utilización de los recursos genéticos cubiertos por el Protocolo de Nagoya.
- El Perú destaca la importancia y utilidad de publicar y actualizar los procedimientos de ABS en el ABSCH para ayudar a los usuarios potenciales de recursos genéticos a comprender y cumplir las medidas nacionales de ABS. Asimismo, destacamos las orientaciones técnicas proporcionadas por el Comité Asesor Oficina del ABSCH respecto a la resolución de cuestiones técnicas y prácticas que surgen en el desarrollo e implementación del ABSCH.
- Finalmente, solicitamos a la Secretaría que continúe apoyando las actividades de creación de capacidad relacionada con el establecimiento de sistemas electrónicos nacionales de permisos de acceso y participación en los beneficios (ABS) y otros sistemas informáticos pertinentes que utilicen los mecanismos de interoperabilidad del ABSCH.
- Perú apoya la propuesta de proyecto de decisión elaborada por la Secretaría.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## Tema 15 (SBI-3/16)

### Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya.

- El artículo 4 del Protocolo de Nagoya regula su relación con los acuerdos e instrumentos internacionales.
- El Perú agradece a la Secretaría Ejecutiva por la elaboración del documento, dicha evaluación significa un avance en el desarrollo de criterios para la implementación y estandarización de los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en beneficios entre los países parte. Asimismo, consideramos que la aplicación de instrumentos especializados en ABS debe ser consistente con los objetivos del Convenio y el Protocolo de Nagoya y que no vayan en contra de ellos.
- En este sentido, acogemos la propuesta de la Secretaría de que la reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya actuará como autoridad para evaluar, determinar, examinar o cancelar la condición de los instrumentos como instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya. No obstante, consideramos que se debe establecer un mecanismo o procedimiento de revisión para determinar o poner fin el estatus de instrumento especializado de ABS.
- Es importante resaltar que el Perú cuenta con instrumentos internacionales vinculados a recursos genéticos, estos son el acuerdo comunitario multilateral de la Comunidad Andina, Decisión 391 del Régimen común sobre acceso a los recursos genéticos, y el Tratado internacional de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (TIRFAA).

## Tema 16 (CBD/NP/MOP/5/10) Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios

### Antecedentes

- El artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización ha sido objeto de examen desde poco después de la adopción del Protocolo. El trabajo a lo largo de los años ha incluido la presentación de opiniones, debates en línea, reuniones de expertos y el encargo de estudios.

### Novedades

- La aplicación del artículo 10 del Protocolo de Nagoya ha sido incluida en el proyecto de metodología elaborado para la segunda evaluación y revisión del Protocolo, por lo que se propone aplazar cualquier nuevo examen del artículo 10 hasta la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (2026).
- Se apoya el proyecto de decisión. Asimismo, se debe considerar el resultado de las negociaciones de las DSI.



## COP 16: Tema 10 (SBSTTA-26/1) Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

### Antecedentes

- Decisión 15/5 del 19 de diciembre de 2022, se adoptó un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estableció el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

### Puntos principales del Informe

- Se apoya la propuesta de indicadores para para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, objetivo C y meta 13. No obstante, se debe intercambiar experiencias con otros países respecto a la confidencialidad de los beneficios y sus mecanismos o procesos de participación de los beneficios.
- Se apoya la lista de preguntas y respuesta para formular los indicadores binarios, con algunas modificaciones, que se incluirá como anexo en la decisión de la COP 16.
- Respecto al análisis de carencias (capacidad existente, las lagunas y las necesidades relacionadas con los indicadores que se requieren para mejorar el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal), se toma con preocupación que las cuestiones relativas a la información digital sobre secuencias (DSI) deberán resolverse una vez concluidas las negociaciones al respecto, a fin de definir las preguntas y respuestas para formular los indicadores binarios por lo que su seguimiento resultaría inviable.